



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/122
9 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
34° período de sesiones
27 de septiembre a 1° de octubre de 1999
Tema 4 b) del programa provisional

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CENTROS DE COMERCIO

**MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS RECOMENDACIONES
CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES
CONVENIDAS EN EL 33° PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

I. Medidas de seguimiento de conformidad con las recomendaciones contenidas en la evaluación

Recomendaciones contenidas en el informe sobre la evaluación a fondo (TD/B/WP/110)	Opiniones de los Estados miembros sobre las recomendaciones expuestas en el Grupo de Trabajo, tal como figuran en el resumen preparado por el Presidente (TD/B/WP/115)	Medidas de seguimiento
<p>25. <i>Recomendación. Establecer un marco para la gestión de los conocimientos de la Red Mundial de Centros de Comercio.</i> Es esencial instituir una gestión más eficaz de los conocimientos dentro de la Red Mundial de Centros de Comercio si se quiere que éstos exploten mancomunadamente los recursos mundiales de información en beneficio de su clientela. La UNCTAD y el CCI deben estudiar la posibilidad de atribuir una función mucho más amplia a la gestión de los conocimientos dentro de la Red Mundial de Centros de Comercio, pues hoy por hoy la red carece de los recursos centralizados necesarios para establecer y administrar un marco de gestión eficaz de los conocimientos. Además, la secretaría podría utilizar las aplicaciones de la gestión de conocimientos para compartir las informaciones y las experiencias en el plano interno y en colaboración con los Centros de Comercio.</p>	<p>Párrafo 25: La mayoría de las delegaciones convinieron con el equipo de evaluación en que el establecimiento de un marco para la gestión de los conocimientos era una de las más importantes recomendaciones que debería aplicar la secretaría de la UNCTAD, dado que respondería a las preocupaciones de muchos países en lo relativo a la falta de corrientes de información. Varias delegaciones manifestaron no obstante su preocupación por el costo de la aplicación de esa recomendación. Se les había explicado que ese costo dependería mucho del tamaño del sistema, y estaría comprendido entre 500.000 dólares y varios millones de dólares, de modo que esas delegaciones pidieron a la secretaría que presentara una propuesta concreta con una indicación clara de los recursos necesarios. Algunas delegaciones sugirieron que, dada la importancia de esa recomendación para responder a la preocupación especial respecto de los Centros de Comercio, los trabajos podrían empezar de manera gradual.</p>	<p>Se han tomado medidas iniciales para la renovación de la Red Mundial de Centros de Comercio (RMCC) dentro de los recursos presupuestarios existentes. La Red incluirá tres tipos de servicios de información: i) información relacionada con el comercio procedente de los distintos Centros de Comercio; ii) una zona abierta para el intercambio de información entre todos los participantes que incluirá una base de datos para la gestión de los conocimientos; y iii) información general mantenida por el equipo central (para más detalles véase TD/B/WP/120).</p>
<p>31. <i>Recomendación. Simplificar las exigencias en materia de certificación de Centros de Comercio.</i> Conviene suavizar las exigencias para el establecimiento de un centro de comercio a fin de tener en cuenta las diferentes condiciones jurídicas de los Estados miembros y hacer más fácil la adhesión a la Red Mundial de Centros de Comercio por parte de las organizaciones existentes de promoción o facilitación del comercio o de entidades del sector</p>	<p>Párrafos 31 y 32: Muchas delegaciones apoyaban las recomendaciones acerca de la simplificación de la certificación de los Centros de Comercio. Una delegación atribuyó especial importancia a esta recomendación.</p>	<p>A raíz de la experiencia positiva con la aplicación a título experimental y unas exigencias de certificación suavizadas, los criterios simplificados se hicieron extensivos a todos los Centros de Comercio. Aparte de entidades jurídicas separadas, se pueden establecer ahora Centros de Comercio dentro de las organizaciones existentes con un historial como prestatarias de servicios de información o facilitación del comercio. El procedimiento simplificado ha</p>

privado. En particular, la exigencia de que los Centros de Comercio sean una asociación o entidad jurídica separada debe eliminarse o dejarse sin efecto en el caso de las organizaciones existentes de las que se conozca su historial como prestatarias de servicios de información o facilitación del comercio.

32. Recomendación. Dar a las autoridades nacionales mayores responsabilidades en relación con la certificación de los Centros de Comercio. En la certificación de la certificación, las autoridades nacionales deben intervenir más intensamente en el ejercicio de esta responsabilidad por la secretaría de la UNCTAD. Las autoridades nacionales, en particular las que participan activamente en la promoción de la eficiencia comercial, deben tener la posibilidad de certificar por su cuenta los Centros de Comercio si no existe una federación nacional o regional de Centros de Comercio. Si bien sería preferible que una federación de Centros de Comercio tuviera a su cargo esta función, esta medida contribuiría a reducir el peso de la labor administrativa de la secretaría y garantizaría una participación continuada de la autoridad en el Programa de Centros de Comercio.

34. Recomendación. Concentrar los esfuerzos para la creación de una federación en el plano regional. Teniendo en cuenta la situación actual de la evolución de la Red Mundial de Centros de Comercio y lo limitado de los recursos, será difícil conseguir la creación de una federación mundial de Centros de Comercio, pero ello debe ser el objetivo final. Por consiguiente, conviene concentrar los esfuerzos en la creación de federaciones o asociaciones regionales con miras a fundar más adelante un organismo mundial cuando las condiciones lo permitan. Mientras tanto funcionarán como mecanismo de coordinación la Comisión de la

permitido que un cierto número de Centros de Comercio que funcionan eficazmente sean reconocidos oficialmente como operacionales y ha sido acogido de manera positiva por la comunidad de los Centros de Comercio.

Los gobiernos interesados siempre han participado en el proceso de creación y evaluación de los Centros de Comercio en sus países. La UNCTAD está perfectamente dispuesta a examinar con cualquier gobierno que lo desee las modalidades de participación de las autoridades en la certificación de los Centros de Comercio.

Todavía no están reunidas las condiciones para la creación de una federación mundial de Centros de Comercio. Entretanto, la UNCTAD ha venido prestando todo el apoyo necesario a los Centros de Comercio que consideraran necesario asociarse a nivel regional. Hasta la fecha se ha establecido oficialmente el Foro Interamericano de Centros de Comercio, y el proceso está en marcha en Asia y el Pacífico, la región árabe/mediterránea, los países africanos de lengua inglesa y el África de lengua francesa y portuguesa.

Párrafos 34 y 35: Algunas delegaciones estimaban que la creación de federaciones de Centros de Comercio podría aumentar la burocracia y que el papel de la secretaría de la UNCTAD respecto de las federaciones no estaba claro. Otras delegaciones citaron la experiencia positiva de las federaciones regionales en América Latina y el Caribe. Varias delegaciones se manifestaron de acuerdo con la recomendación de que, de momento, los esfuerzos se orientaran a establecer federaciones regionales para satisfacer las necesidades regionales y no a tratar de crear una federación mundial.

Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo y las correspondientes reuniones de expertos.

38. Recomendaciones. Proseguir el perfeccionamiento de un sistema OCE de nueva generación que facilite oportunidades de comercio de calidad. Según la dirección que se adopte en relación con la iniciativa EAES (véase más adelante) la secretaría habrá de proseguir la elaboración de un sistema OCE con un mecanismo de seguridad. El sistema OCE, que prescribe el registro de la organización emisora de OCE en los Centros de Comercio (y en otros órganos de certificación si el sistema funciona dentro de la infraestructura EAES) ofrecerá oportunidades de comercio de calidad muy superior y habrá de confirmarse. La versión definitiva se habrá de basar en normas convenidas, utilizar formatos estructurados de datos y ajustarse en todos sus aspectos a los principios de intercambio recíproco propios de la Red Mundial de Centros de Comercio. El sistema OCE habrá de funcionar de modo paralelo al actual sistema OCE, aunque el nuevo servicio habrá de ser financiado con tasas a fin de dar una fuente de posibles ingresos a los Centros de Comercio participantes y a otros agentes. Otro sistema posible, menos complejo, consistiría en establecer un sistema OCE, con el uso de formatos estructurados, en el que la transmisión de nuevas oportunidades quedaría circunscrita a los Centros de Comercio, que según es de suponer percibirían un gravamen por la transmisión de las oportunidades de comercio a este nuevo sistema más exclusivo. Ello exigiría idear criterios (por la federación de Centros de Comercio o por la secretaría de la UNCTAD) para evaluar las oportunidades de comercio antes de transmitir las al punto central de comunicaciones.

Párrafo 38: Varias delegaciones observaron que el sistema OCE era un componente muy importante y útil de los Centros de Comercio de sus países y apoyaron la recomendación. Otras delegaciones consideraban que la UNCTAD no tenía ni el mandato ni la capacidad necesaria para elaborar o perfeccionar el sistema OCE. Consideraban preferible que se ocupara del sistema OCE el sector privado o posiblemente el CCI.

La Red Mundial de Centros de Comercio renovada también incluirá el sistema OCE de nueva generación. Su diseño se basará en las conclusiones resultantes de las discusiones que mantuvieron los gerentes de los Centros de Comercio, los usuarios finales de esos Centros y representantes gubernamentales en la reunión que celebraron en Ginebra los días 26 a 28 de mayo de 1999 (véase TD/B/COM.3/24).

47. **Recomendación.** Aunque los proveedores comerciales (Verisign, Entrust, Microsoft, IBM, Netscape, Trade Wave, Xcert, etc.) y los proveedores de servicios (NetDox de Deloitte & Touche, Cybertrust de GTE, etc.) ya comienzan a dominar el mercado, no existe un órgano coordinador que ayude a consolidar el mercado en lo que respecta a normas, regulación y cuestiones jurídicas, certificación múltiple y formación. No concebimos a las Naciones Unidas como un organismo de aplicación y ejecución que se ocupe directamente de los certificados. Por el contrario, las concebimos como una organización pública que fija y controla las normas. La operación de la infraestructura debe quedar en manos del sector privado. Sugerimos que los Estados miembros evalúen las modalidades más eficaces para fijar normas en ese ámbito.

48. Ha de tomarse en cuenta la necesidad urgente de encontrar soluciones para el comercio electrónico seguro, y la iniciativa EAES podría facilitar esa tarea, pero hasta ahora los Estados miembros no han otorgado un mandato en ese sentido. Por consiguiente, sería recomendable que los gobiernos examinaran esta cuestión en el seno de los órganos normativos competentes de las Naciones Unidas.

52. **Recomendación.** Se debería promover la evaluación de la eficiencia comercial, con carácter voluntario, a fin de contar con los medios para medir la eficiencia comercial y su evolución a lo largo del tiempo. Podrían celebrarse una o varias reuniones de expertos, con la participación de representantes de los Centros de Comercio, para proponer decisiones sobre cuestiones planteadas por la presente evaluación, y en particular los siguientes temas:

- La función y el mandato de la secretaría;

Párrafo 47: Hubo acuerdo en que se interrumpiera la labor relativa a la iniciativa EAES. Una delegación indicó que no estaba dispuesta a aceptar ninguna recomendación relativa al EAES.

En el 32º período de sesiones del Grupo de Trabajo se decidió que se interrumpiera la labor relativa a la iniciativa EAES (véase TD/B/WP/115, cap. I).

Párrafo 52: algunas delegaciones apoyaron la recomendación de celebrar una reunión de expertos para cubrir los aspectos más técnicos. Algunas otras delegaciones se opusieron a esa idea aduciendo que no correspondía a una reunión de expertos discutir el mandato de la secretaría, que el Grupo de Trabajo no podía aceptar que una reunión de expertos asumiera su responsabilidad en cuestiones relativas al programa, o que la reunión de expertos debiera examinar cuestiones sustantivas más amplias en lugar de la cooperación técnica prevista por el programa.

Esta recomendación se dirige más a los Estados miembros que a la secretaría.

- La función de los gobiernos y la necesidad de revisar el texto de Columbus;
 - El contenido y las modalidades de la asistencia técnica que se proporcionará a los Centros de Comercio.
- Varias delegaciones apoyaron la propuesta de una delegación de que se constituyera un grupo especial de expertos del Secretario General de la UNCTAD o algún mecanismo análogo.
- 53.** Como se planificó en 1993, las consecuencias financieras de la ejecución del Programa para la secretaría de la UNCTAD deben evaluarse más sistemáticamente y presentar al Grupo de Trabajo las recomendaciones del caso.
- 56. Recomendación. Elaborar programas de asistencia técnica normalizada para los Centros de Comercio en desarrollo y fijar condiciones previas para prestar dicha asistencia.** Debería seguirse el ejemplo de los cursos de formación establecidos para el Centro de Comercio de Rumania y promover el desarrollo de un conjunto amplio de material didáctico (cursos *in situ* o a distancia) sobre las operaciones fundamentales de los Centros de Comercio basándose en los diversos materiales ya existentes. Se ha determinado que los siguientes temas son prioritarios:
- Desarrollo y gestión de la página de los Centros de Comercio en la Red;
 - Elementos fundamentales del comercio electrónico;
 - Elaboración de catálogos de productos en línea, en particular un estudio de los programas informáticos existentes para crear y hacer posible el uso comercial de catálogos en línea;
 - Crear servicios de información comercial sobre la base de las actuales posibilidades de capacitación del CCI.
- Párrafo 53:** algunas delegaciones indicaron que aunque este párrafo no llevase el título de "Recomendación", su contenido era importante y la secretaría debía tenerlo en cuenta.
- Párrafo 56:** la mayoría de las delegaciones consideraron que la recomendación de mejorar la asistencia técnica era muy importante y fundamental. Una delegación sugirió que también podrían considerarse otros modelos de asistencia técnica o capacitación. Aunque algunas delegaciones hubieran querido que la asistencia, en el contexto de este párrafo, se prestara no sólo a los Centros de Comercio en la fase inicial sino también a los que estuvieran en funcionamiento, otra delegación estimaba que quizás fuera necesario establecer un cierto grado de prioridad y para satisfacer las necesidades de los Centros de Comercio en funcionamiento estaban las medidas como las que se recomendaban en los párrafos 60 y 62. Algunas delegaciones no podían apoyar la recomendación de establecer condiciones previas para la asistencia técnica, como las que se mencionaban en el párrafo 58, en tanto que otras delegaciones apoyaban la recomendación.
- Las consecuencias financieras para la secretaría de la UNCTAD de la ejecución del Programa se tratan en la estrategia del Programa de Centros de Comercio, que se somete a la consideración del Grupo de Trabajo (véase TD/B/WP/120).
- Los cursos de capacitación preparados para el Centro de Comercio de Rumania también se han puesto a la disposición de los Centros de Comercio de Etiopía y Zambia.

57. Deben definirse más claramente las funciones de la UNCTAD y el CCI respecto de la aplicación del Programa de Centros de Comercio.
- En el contexto de las recomendaciones contenidas en los párrafos 56, 57 y 60, se pidió un reforzamiento de la cooperación entre la UNCTAD y el CCI. Algunas delegaciones señalaron la evaluación del programa del CCI sobre información comercial; había habido consultas entre la UNCTAD y el CCI en ambas evaluaciones y también reuniones entre el equipo de evaluación de la UNCTAD y el evaluador del CCI. La evaluación del CCI se examinaría en una reunión independiente convocada por el CCI en fecha posterior ese mismo año. Varias delegaciones indicaron que las dos secretarías deberían delimitar mejor sus respectivas esferas de actividades para evitar las duplicaciones, de conformidad con la recomendación contenida en el párrafo 57.
58. Deben establecerse las condiciones necesarias para brindar asistencia técnica a un Centro de Comercio determinado. Algunas podrían ser la cofinanciación por el gobierno huésped o el compromiso por parte de éste o de un patrocinador del sector privado de participar en la financiación del funcionamiento del Centro de Comercio durante el período inicial. Podría accederse a los cursos de formación a distancia que se elaboren mediante la red virtual Intranet de la Red Mundial de Centros de Comercio que ya se ha descrito en el presente informe.
59. La UNCTAD y el CCI cooperan estrechamente en la prestación de asistencia técnica a los Centros de Comercio. Todas las actividades relativas a los Centros de Comercio son objeto de consultas entre los dos organismos y siempre que se necesita la experiencia de los dos las actividades se llevan a cabo conjuntamente, con una clara división de responsabilidades.
- En todos los proyectos de cooperación técnica financiados por donantes que ejecuta la UNCTAD y que están destinados a determinados Centros de Comercio, la norma es que el beneficiario aporte una contribución. Como resultado, el gobierno huésped, o el patrocinador del sector privado, cofinancia o aporta contribuciones en especie para el establecimiento y funcionamiento del Centro de Comercio.
60. **Recomendaciones. Servicios con valor añadido para los clientes.** La principal preocupación del CCI es contar con datos comerciales seguros, pero su verificación, especialmente si se hace a distancia, es muy cara. En estos casos, los Centros de Comercio pueden participar en la reunión, verificación y transmisión de información para diferentes bases de datos comerciales. Por ejemplo, el CCI publica voluminosos informes semanales (entre otras cosas información sobre los precios de los productos básicos en los mercados mundiales) a los que también se suscriben los clientes de los Centros de Comercio. Un servicio con valor añadido y una importante fuente de ingresos para los Centros de Comercio podría ser adaptar esos informes a las necesidades particulares de cada cliente. Estos clientes, a su vez, pagarían menos que por un informe
- Esta recomendación se dirige a los distintos Centros de Comercio más que al programa de Centros de Comercio de la UNCTAD.
- Párrafo 60: Algunas delegaciones consideraban que la recomendación sobre los servicios de información con valor añadido era importante e interesante, considerando sus posibilidades de creación de ingresos. Otras expresaron reservas estimando que la recomendación era demasiado ambiciosa o demasiado cara. Un miembro del equipo de evaluación señaló que esa recomendación tenía que leerse conjuntamente con el resultado de la evaluación sobre la información comercial efectuada por el CCI.

completo y, además, recibirían información específicamente adaptada a sus necesidades. No obstante, este servicio tiene una gran densidad de recursos humanos y exigiría una inversión previa que no todos los Centros de Comercio pueden afrontar.

62. Recomendación. Asistir en las negociaciones con proveedores del sector privado sobre la prestación remunerada de servicios de información, como por ejemplo estudios de mercado, análisis del riesgo del país e informes sobre la solvencia comercial de las empresas, para uso interno o para venderlos a los clientes de los Centros de Comercio. Aunque la secretaría no puede negociar directamente dichos acuerdos, sería posible trabajar en un primer momento con un pequeño grupo de Centros de Comercio interesados (por ejemplo, una federación regional de Centros de Comercio) para elaborar acuerdos experimentales que podrían suscribir otros Centros de Comercio en el futuro. Algunos Centros de Comercio ya han negociado con todo éxito contratos de comercialización con proveedores de información como Dun & Bradstreet y The Economist Group, por lo que un grupo más grande de Centros de Comercio debería poder obtener un precio más bajo en virtud de su mayor volumen potencial de compra.

64. Recomendación sobre los gastos corrientes. La Red Mundial de Centros de Comercio debería facilitar el intercambio de experiencias entre los distintos Centros de Comercio (por ejemplo, sobre el precio de sus servicios). Además, podría ofrecerse asistencia a los Centros de Comercio en el proceso de planificación de sus presupuestos, lo que permitiría obtener más fácilmente apoyos públicos o privados. La secretaría debía establecer también unas directrices que deberían seguir los Centros de Comercio al preparar propuestas para las oficinas locales de los

Párrafo 62: Algunas delegaciones manifestaron dudas en cuanto a si una organización intergubernamental debía mantener negociaciones con el sector privado en nombre de los Centros de Comercio. Una delegación señaló que, aparte de esa reserva general, en cualquier caso parecía más indicado que fuera el CCI y no la UNCTAD quien llevara a cabo esa actividad. Otras delegaciones consideraron que esas actividades eran útiles y recordaron que la UNCTAD había realizado otras actividades análogas en otros sectores (prácticas comerciales restrictivas). El representante del CCI explicó que el Centro no negociaba en nombre de los Centros de Comercio sino que solamente les prestaba asistencia en las negociaciones.

La UNCTAD está a la espera de que la Sede de las Naciones Unidas formule directrices en esta esfera, que serían aplicables a la totalidad del sistema de las Naciones Unidas.

Párrafos 64 y 65: Varias delegaciones apoyaron las recomendaciones sobre la asistencia sobre la planificación de presupuestos y la obtención de fondos. Otras delegaciones consideraban que los Centros de Comercio deberían ser viables comercialmente y, en consecuencia, que esas actividades deberían dejarse a su iniciativa y al apoyo que prestara el sector privado. Una delegación puso en duda la utilidad de la publicación de un boletín. Otra delegación quería que en una recomendación o una conclusión del Grupo de Trabajo se pidiera un

La Red Mundial de Centros de Comercio renovada incluirá en su sección general directrices para la preparación de documentos de proyectos, poniendo de relieve una estructura normalizada y dando ejemplos de posibles definiciones de actividades, así como la formulación de otros elementos de información que requieran los donantes. Con tal fin se utilizará el enfoque del marco lógico.

organismos donantes. Son muchos los Centros de Comercio que han logrado obtener fondos de programas de donaciones conexos dentro de sus países, aunque probablemente contribuiría a aumentar el porcentaje de éxitos de estas propuestas de origen local una metodología más estructurada, basada en la amplia experiencia de la secretaría de la UNCTAD. Se podría utilizar la red virtual Intranet de la Red Mundial de Centros de Comercio, descrita anteriormente en el presente informe, para difundir estas directrices.

65. Recomendación sobre las necesidades de asistencia técnica. La secretaría de la UNCTAD debería intensificar su función de coordinadora en esta esfera, identificando las necesidades (comunes) y ofreciendo asistencia para encontrar la organización adecuada que se encargue de la ejecución.

Por consiguiente, debería seguir en la vanguardia de la difusión del conocimiento del Programa de Centros de Comercio entre los donantes y otros organismos internacionales. Una forma de dar publicidad al Programa sería publicar un boletín trimestral, en papel y por medio del correo electrónico.

67. Recomendación. Financiar más el desarrollo sostenible de la Red de Centros de Comercio, para lo que proponemos una estrecha asociación con la industria. La secretaría de la UNCTAD debería explicar claramente la utilidad de los programas informáticos de comercio electrónico de los Centros de Comercio (por ejemplo, programas de filtro para el sistema OCE), y preparar una aplicación de referencia (partiendo idealmente de programas informáticos de dominio público). Debería alentarse a las empresas dedicadas a la creación de programas de computadora a que preparen versiones

aumento del apoyo financiero de la comunidad internacional a los Centros de Comercio.

El próximo boletín sobre las actividades y el desarrollo del programa se distribuirá a los Centros de Comercio y a las misiones en Ginebra en octubre de 1999.

Párrafos 67 y 68: Algunas delegaciones manifestaron fuertes reservas sobre el posible papel de la secretaría como puente entre el sector privado y los Centros de Comercio en materia de progreso tecnológico y consideraron que los propios Centros de Comercio deberían mejorar su cooperación con la industria. Otras delegaciones destacaron que, aunque el objetivo último sería llegar a la autosostenibilidad, los Centros de Comercio en los países en desarrollo seguirían necesitando la asistencia de la UNCTAD en esta esfera.

El personal del Programa de Centros de Comercio sigue los progresos tecnológicos en la esfera del comercio electrónico, inclusive los productos adecuados que están disponibles en el mercado. La información pertinente se señalará a la atención de los Centros de Comercio y de los gobiernos interesados a través de la sección abierta y común de la Red Mundial de Centros de Comercio renovada. En la sección de la Red Mundial de Centros de Comercio renovada reservada para la información procedente de Centros de Comercio, éstos pueden colocar información sobre los instrumentos y

sistemas preparados por los distintos Centros de Comercio, junto con las condiciones y los precios para su difusión.

comerciales de estos programas. Las instituciones financieras deberían ofrecer servicios digitales de pago a la Red de Centros de Comercio.

Las sociedades de consultoría podrían ofrecer asistencia para crear la infraestructura, capacitar a los usuarios, etc.

68. Recomendación. Uniformar el sistema de análisis e informes sobre nuevos productos y servicios relacionados con el comercio.

Los organismos de las Naciones Unidas pueden contribuir a centralizar y difundir información sobre los productos y servicios disponibles, para permitir que los Centros de Comercio o los Estados miembros valoren los beneficios y consecuencias de dichos productos o servicios. Entre los tipos de iniciativas que deberían evaluarse cabe mencionar:

- Productos y servicios destinados a mejorar la eficiencia comercial de distintos elementos del proceso internacional de comercio o a ofrecer nuevos planteamientos de la prestación de servicios relacionados con el comercio. En el anexo 6 se ofrece un resumen de dos iniciativas interesantes: 1) el Proyecto Bolero, que es una iniciativa del sector privado en la que interviene SWIFT, cuyo objetivo es crear un conocimiento de embarque marítimo en el que no se utilice el papel y 2) TradeCard, servicio de financiación de las importaciones para pequeñas empresas creado por la Asociación de los Centros del Comercio Mundial, que también tiene capacidad para transmitir electrónicamente los documentos necesarios para consumir la transacción.
- En los últimos años varios Centros de Comercio han preparado diversos servicios y programas de computadora de información comercial y

facilitación del comercio. Debería utilizarse más ampliamente la Red Mundial de Centros de Comercio como instrumento para comercializar estos productos.

70. **Recomendación.** Después de cualquiera de las reuniones de expertos propuestas, en las que se podría especificar la función y el mandato futuros de la secretaría de la UNCTAD, es probable que ésta tenga que adaptar los conocimientos de su personal técnico en la esfera del comercio exterior y el comercio electrónico y reorganizar de acuerdo con líneas funcionales la dirección del personal, que se habrá ampliado.

71. Si prosiguiera el desarrollo de la iniciativa EAES (según el mandato de los Estados miembros), la secretaría de la UNCTAD tendría también que reforzar sus conocimientos técnicos en la esfera del comercio electrónico. Aunque el equipo de evaluación es consciente de que los recursos de la secretaría de la UNCTAD son limitados, al mismo tiempo existen pruebas de que han quedado sin respuesta un gran número de solicitudes de asistencia de los más de 100 Centros de Comercio que se encuentran en fase de desarrollo, especialmente los de países menos adelantados.

72. La gestión del Programa de Centros de Comercio debe organizarse en tres áreas funcionales, a saber:

- "Comercialización" del Programa de Centros de Comercio para el desarrollo de éstos, con inclusión de relaciones con los donantes y actividades relacionadas con los Asociados para el Desarrollo (sector privado);

Párrafos 70, 71 y 72: Algunas delegaciones recordaron su posición en favor de la interrupción de los trabajos sobre la iniciativa EAES. Algunas delegaciones sugirieron que la UNCTAD realizara investigaciones y análisis sobre las cuestiones del comercio electrónico relacionadas con el desarrollo. Algunas de las delegaciones dijeron que la UNCTAD no debería dedicarse a actividades de "investigación y desarrollo" (párr. 72) sino de "investigación y análisis".

Está en marcha la contratación de un especialista técnico para reforzar el equipo de los Centros de Comercio.

Desde noviembre de 1998 la responsabilidad de los aspectos técnicos del Programa de Centros de Comercio se ha asignado a un funcionario del personal ordinario de la UNCTAD en Ginebra. En abril de 1999 se asignó a ese funcionario la responsabilidad total de todos los aspectos del Programa. La creación de una estructura más detallada del Programa de Centros de Comercio está pendiente de que se cubran los puestos actualmente vacantes.

- Gestión de los Centros de Comercio y administración de los servicios centrales de la Red de Centros de Comercio (por ejemplo, sitios en la Red, listas de destinatarios del correo electrónico, certificados);
- Actividades de investigación y desarrollo en la esfera de la eficiencia comercial y el comercio electrónico, como apoyo al debate intergubernamental.

2. Aplicación de las conclusiones convenidas del Grupo de Trabajo en su 33º período de sesiones

La propuesta estrategia para el Programa de Centros de Comercio, que figura en el documento TD/B/WP/120, también responde a las disposiciones del párrafo 11 de las conclusiones convenidas.